RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

RESOLUCIÓN N°
45
FECHA
17/09/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	LA LIGUA	ROL SII
REGIÓN	DE VALPARAÍSO	13-08

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto del proyecto correspondiente a la Solicitud N° 1142/2026 ingresada con fecha 15/05/2026

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 784 de fecha 13/11/2024

Llenar cuando corresponda:

E) El Informe Favorable de la SEREMI de Agricultura N° - de fecha - según el art. 55 de la LGUC.

RESUELVO

1.- Aprobar la **subdivisión** del predio ubicado en la av./calle/camino DIEGO PORTALES N° 95

según planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en la letra C) de los VISTOS.

2.- Otorgar la presente autorización considerando los siguientes antecedentes:

1. Predio

◉ Urbano	○ Rural

1.1 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)

Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote
-	LA LIGUA	-	-

*Indicar el N°, Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

2. Solicitante

2.1 Número de Propietarios*	○ Un Propietario	◉ Más de un Propietario

*En caso de existir más de un propietario, precisar la información en la sección "8.Notas"

2.2 Individualización del Propietario	
Nombre o Razón Social del Propietario	VILMA DE LOURDES SAAVEDRA ZAMORA / JOSE EDUARDO SAAVEDRA ZAMORA
R.U.T. del Propietario	[redacted]
Representante del Propietario	-
R.U.T. del Representante	-

3. Profesionales

3.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	LUIS FELIPE ENGBER ZAMORA
R.U.T. de Profesional Responsable	[redacted]
Razón Social de la empresa*	-
R.U.T. de la Razón Social	-

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Características del Predio

4.1 Superficie Total del Predio (m^2)	160 M2

4.2 Zonas o subzonas del o los IPT que afectan el predio

Nombre de la Zona o Subzona*	Superficie asociada (m2)	IPT que define la Zona o Subzona
B	160 M2	P.R.C

*Indicar cuando corresponda, "Normas Urbanísticas supletorias" para zonas urbanas no normadas, art. 28 quinquies.

4.3 Se encuentra en áreas de riesgo, restricción o protección.			○ Sí	◉ No
Considera	Afectaciones o restricciones	Indicar Tipo*	Superficie asociada	Superficie restante
☐	Áreas de Riesgo			
☐	Áreas de Protección			
☐	Áreas, zonas, franjas o radios de restricción			

*Completar según corresponda: Tipo de Riesgo según lo definido en el IPT; Áreas de Protección como: ICH, ZCH, Monumento Nacional, Santuario de la Naturaleza, ; Áreas, zonas, franjas o radios de restricción por aeropuertos, aeródromos, puertos, torres de alta tensión, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/WL9LQM-120

5. Características del Proyecto

5.1 Existen edificaciones en el predio a subdividir*	◯ Sí	◉ No

*En caso de existir edificaciones en el predio, éstas deberán seguir cumpliendo con las normas urbanísticas con las que fueron aprobadas y recibidas; o, en su defecto aquellas conforme a las cuales fueron declaradas y archivadas. Ver lo dispuesto en la Circular DDU-ESPECÍFICA N°59/2009.

5.2 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la edificación*			
Permiso o DJ de Inicio		**Recepción o DJ de Término**	
N°		N°	
Fecha		Fecha	

*Completar sólo si existen edificaciones en el predio que se subdivide, identificando su último Permiso o DJ de Inicio y Recepción o DJ de término de ejecución.

5.3 Número total de predios propuestos	2 LOTES

6. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas

6.1 Predios Resultantes de la subdivisión*			
Norma Urbanística	Superficie predial mínima (m^2)	Frente predial mínimo (m)	Ochavo (m)
Mínimo Exigido / Exigido	160 M2	-	ART. 2.5.4 OGUC
Proyectado por Predio			
Predio N°	Superficie (m^2)	Frente Predial (m)	Ochavo (m) (cuando corresponda)
LOTE 1	252,00	-	-
LOTE 2	300,00	-	-
LOTE	552,00	-	-

*Agregar Anexo en caso de haber más Predios Resultantes.
NOTA: Considerar que todo predio resultante de un loteo deberá contar con acceso a una vía de uso público existente, proyectada o prevista en el Instrumento de Planificación Territorial, destinada a circulación vehicular, según lo dispuesto en el artículo 2.3.6. de la OGUC.

7.Cálculo de derechos

7.1 Cálculo del Monto a pagar				
(a)	AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		$	35.481.317
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (2% Art. 130 N°1 LGUC)]	%	$	709.626
(c)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD*		$	-
(d)	**TOTAL DERECHOS MUNICIPALES A PAGAR** [(b) - (c)]	(-)	**$**	709.626

GIRO DE INGRESO MUNICIPAL N°	09/09/2026	DE FECHA	2833

*La letra (c) se debe completar únicamente en el caso que al ingreso de la solicitud se haya consignado un Monto a pagar.

8. Notas (Solo para situaciones especiales)

1.-. SE CANCELO DERECHOS POR CONCEPTO DE ESPECIES VALORADAS POR UN MONTO DE $96.723SEGUN LA ORDEN DE INGRESO N°2833 DE FECHA 09/09/2026

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Mario Alexis Zamora Valdebenito
Director (s) de Obras Municipales
Fecha: 22-09-2026 11:43 CLT
Municipalidad de La Ligua

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 216/2026
ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 13-08

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	MARIO ZAMORA VALDEBENITO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/WL9LQM-120